



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**2.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0009]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Una vez concluido el punto número 1, pasamos al punto número 2.

Por lo tanto, ruego a la secretaria primera que dé lectura al punto número 2 del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para lo cual, presenta el proyecto de ley un miembro del Gobierno, por un tiempo máximo de 15 minutos, que supongo que será la consejera de Economía, de Hacienda y Economía, Sra. Sánchez.

Con tantos nombres se me ha ido.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas que acompaña a la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 y que votarán hoy en este Parlamento modifica más de una veintena de leyes.

En esta ley, esta ley se estructura en dos títulos: Medidas fiscales, donde distinguimos el capítulo de tributos propios y tributos cedidos y medidas administrativas.

Por lo que respecta a las medidas fiscales establecidas en esta ley, en cuanto a tributos propios, no hay modificaciones sustanciales, más allá de ciertas modificaciones en exenciones de determinadas tasas y la regulación de una nueva tasa, en relación a las pruebas para la selección y nombramiento de funcionarios interinos, para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, organizadas por el Gobierno de Cantabria.

En esta materia debo destacar las enmiendas parciales presentadas conjuntamente por los grupos Socialista y Regionalista, que establecen la equiparación de las familias monoparentales a las familias numerosas, en el impuesto de transmisiones patrimoniales, en relación a determinados aspectos de este tributo.

Por lo que respecta a tributos cedidos, el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria analiza e informa los anteproyectos y proyectos normativos de rango legal que modifiquen la regulación de los tributos cedidos.

En ejecución de esas funciones se introducen determinadas modificaciones en el Decreto 62/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos del Estado.

En esta Ley de Acompañamiento habitualmente se producen modificaciones más significativas. Pero respecto al sistema tributario debemos destacar que en ese que este año no hay cambios esenciales, porque cuando familias y empresas lo están pasando mal tienen que tener certidumbre respecto a cuáles van a ser sus ingresos y sus gastos y no es momento de aumentar los impuestos.

No obstante, señorías, con respecto a los tributos necesitamos hacer pedagogía sobre la utilidad de las figuras fiscales a la hora de garantizar la sostenibilidad y calidad del Estado del Bienestar. Así como de qué manera el sistema contribuye a la justicia social.

Defenderé siempre en este Parlamento que los impuestos contribuyen a una redistribución de la renta y la riqueza. Y que con los impuestos se fortalece nuestro Estado del Bienestar, a través de una adecuada justicia fiscal se consigue la justicia social.

Siempre se debate si en Cantabria los impuestos que se pagan son mayores o menores que en otras comunidades autónomas. Pues bien, el registro de economistas, asesores fiscales, en los últimos estudios publicados que ya ha salido esta mañana -creo que lo ha mencionado el diputado Hernando- en uno de esos últimos estudios, hace tan solo unos días, hace una comparación entre las distintas figuras tributarias de las comunidades autónomas. Y las clasifica, las ordena de mayor a menor, la cuota a pagar por los principales impuestos.



Y en ese baremo figura lo siguiente. En el impuesto de patrimonio, Cantabria ocupa la onceava posición, por supuesto por debajo de la media nacional. Y con una cuota a pagar de 200 euros para un patrimonio de 800.000. Y en comparación con las comunidades autónomas vecinas es una cuota igual a Castilla y León, e inferior a la cuota que correspondería pagar en Asturias.

En el IRPF, Cantabria ocupa la novena posición también por debajo de la media nacional. Y en comparación con las comunidades autónomas que nos rodean es una cuota igual a Castilla y León, e inferior también a la cuota que correspondería pagar en Asturias.

En el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, se paga como la media nacional. Y lo mismo que en Castilla y León y en Asturias.

Estos son algunos ejemplos. Y saben bien ustedes, señorías, que no me he ido al ejemplo fácil, que sería sucesiones y donaciones.

Debemos reflexionar sobre ello. Y afirmo con rotundidad que un verdadero patriota es aquel que paga sus impuestos, contribuyendo con ello a que sus conciudadanos puedan acceder a la sanidad, a la educación, a la dependencia, independientemente de cuál sea su renta o el lugar donde vivan. Y ese acceso se produzca en condiciones de igualdad.

Por lo que respecta al segundo título del proyecto de ley, que se corresponde con las medidas administrativas, engloba una serie de medidas que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración Autonómica.

Se modifican las siguientes leyes: La Ley 4/1993, de Función Pública; la Ley 2/ 2000 del Deporte, la Ley 5/ 2004, de Puertos de Cantabria; la 4/2005, de Estadística de Cantabria; la Ley 10/2006, de subvenciones de Cantabria; la Ley 11/2006, de organización y funcionamiento del servicio jurídico. La Ley de Cantabria, 14/2006 de Finanzas de Cantabria; la Ley 17/2006, de control ambiental integrado. La Ley 2/2008, de creación del ICAF. La Ley 2/2012, de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del Plan de sostenibilidad de servicios públicos para la Comunidad Autónoma de Cantabria. La 6/2013 de cooperativas de Cantabria. La 6/2015, de medidas fiscales y administrativas. La ley 6/2015, de medidas fiscales administrativas. La 1/2018, de transparencia de la actividad pública. La Ley 5, 2018, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector público institucional de Cantabria; la Ley 6/2018, por el que se crea el SEMCA; la ley 8/2018 del Consejo Económico y Social de Cantabria; la ley de Cantabria, 22/ 2020, de concesión de ayudas económicas para mejorar las rentas de personas trabajadoras afectadas por ERTE en el contexto de la crisis de la pandemia del COVID-19 y la ley 6/2020, de Fundaciones de Cantabria.

De estas modificaciones legislativas, que les expliqué en detalle en anteriores comparecencias, permítanme que destaque solo algunas de ellas. Respecto a la ley 2/2018, por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, se suprime el consejo de supervisión del ICAF, con el objeto de evitar una duplicidad de órganos que buscan el mismo fin. Como todos saben, la Ley de Cantabria 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector público institucional de la comunidad autónoma, crea el consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico, donde se encuentra el propio ICAF.

Adicionalmente, la misma ley establece que el control de la eficacia y supervisión continua de las entidades entre las entidades integrantes de ese sector público institucional autonómico será ejercido por la consejería a la que está adscrito el entender, primero de los casos y por la consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda a través de la Intervención General en el segundo.

Respecto a este Consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público, quisiera también subrayar la enmienda que se propone por los grupos Socialista y Regionalista, en relación a su composición, proponiendo que formen parte de el mismo las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la comunidad, así como la Universidad de Cantabria.

En cuanto a la modificación de esta ley de creación del ICAF, debo destacar una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y que luego ustedes procederán a votar que permiten excepcionalmente para paliar los efectos derivados de grave crisis económica, sanitaria, catástrofe o situación similar extraordinaria que el consejo ejecutivo del ICAF pueda aprobar líneas de créditos bonificados a los autónomos y pymes, siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúe en Cantabria.

De esta manera el ICAF podría otorgar préstamos bonificados a tipos de interés 0, cuya línea se podría poner en marcha a principios del 2021 y cuya finalidad no es otra que apoyar a microempresas y autónomos, y ese apoyo se llevaría a cabo con 5 millones de euros.

Esta medida es fruto del diálogo entre varias formaciones políticas, un entendimiento entre PSOE, PRC y Ciudadanos que hacen política con mayúsculas, una política útil que es la que no solo necesita Cantabria, sino la que se merece. Si definitivamente esta enmienda sale adelante con sus votos señorías, el ICAF otorgaría microcréditos por importe de hasta



25.000 euros, tanto para inversión como para circulante, a tipos de interés 0, asumiendo el ICAF todos los gastos de formalización de esos microcréditos y con un periodo de carencia que podría llegar a los 18 meses; una medida muy importante y totalmente necesaria que sin esta modificación no puede desarrollarse.

También quiero destacar la modificación de la Ley de Cantabria 17/ 2006, de control ambiental integrado. Esta reforma se motiva en la necesidad de trasladar a un solo texto normativo la regulación de determinados aspectos sustanciales de la evaluación ambiental urbanística, que se encontraban un poco dispersos. Además, se regula la posibilidad de someter a evaluación ambiental estratégica simplificada a los planes parciales y planes especiales cuando estos desarrollan las determinaciones y previsiones de un plan general previamente sometido a evaluación ambiental, por cuanto parece lógico, en aras a evitar duplicidades en la evaluación, no someter a un nuevo no someter el documento a una nueva evaluación.

Esta modificación es especialmente importante en cuanto al contexto que vivimos, puesto que permitirá agilizar el desarrollo de proyectos que puedan ser tractores para la captación de fondos europeos. Los fondos europeos son una oportunidad única y tenemos que aprovecharla, debemos trabajar coordinadamente entre las administraciones con el tejido empresarial y el conjunto de la sociedad civil.

Por tanto, vamos a abordar un reto ilusionante, un reto sin precedentes, y les pido unidad para ello.

Concluyo, señorías, esta ley de medidas fiscales administrativas complementa perfectamente la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2021, unas cuentas extraordinarias en un momento extraordinario. Les invito a dar un paso al frente y apoyar esta ley para que la política aporte su granito de arena para una pronta recuperación en Cantabria, una recuperación que sea rápida, perdurable, y que impulse, a estar a esta tierra hacia un futuro próspero más sostenible y más igualitario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Para fijar las exposiciones respecto al debate de enmiendas y votos particulares, tienen un turno los grupos parlamentarios, de 20 minutos cada uno.

Empezando por el Grupo Parlamentario Mixto, su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

Esta mañana hemos puesto de manifiesto que los presupuestos que presentamos para Cantabria suponen objetivamente un incremento del gasto público, un incremento de la deuda pública y, desgraciadamente, un incremento del gasto financiero y, sin embargo, no hay un aumento de la inversión paralelo a estos incrementos.

Las consecuencias de esta situación es que no van a ser un instrumento presupuestario hábil para generar riqueza en la región y que, por tanto, la revitalización económica que necesitamos insuflar a nuestra sociedad, a nuestra economía, no va a poder venir desde el presupuesto que han aprobado ustedes hace un momento, porque se destina exclusivamente al pago de gastos corrientes y no puede generar un efecto multiplicador en la economía.

La única parte del presupuesto que podía haberlo hecho es la parte destinada a inversión, y ésta no solo no se incrementa, sino que además mantiene la tendencia este año respecto del año pasado, de no ejecución de las partidas de inversión, lo vimos esta mañana, con lo cual previsiblemente va a ocurrir lo mismo ahora y no vamos a tener inversión pública en Cantabria.

Probablemente, la frase más emocionante que se ha dicho en este Parlamento en este sentido la dijo el consejero de Sanidad cuando dijo que el gasto público en sanidad es tan grande, está tan desbocado, que con suerte poco a poco iremos acercando el gasto presupuestado al gasto real. Inevitablemente, eso nos condena a detraer partidas de inversión y dedicarlas a partidas de gasto de gasto ordinario.

Evidentemente, hay una cuestión clara y lo hemos puesto de manifiesto esta mañana, y es que no debiera ser así que debiéramos reducir el gasto corriente, debiéramos reducir los gastos de estructura, los gastos necesarios para la prestación de los servicios que hacemos, para ser capaces de mantener la calidad del servicio que prestamos y, además, ser capaces de reducir el gasto para obtener la inversión. La práctica de los grupos de gobierno del poder demuestra que no son capaces de hacerlo y que, por tanto, esta vía se nos queda, se nos queda privada.

La ley de acompañamiento debiera recoger la política fiscal del Gobierno, una vez que no somos capaces de influir en la política en la economía real a través de la inversión, la única vía que nos queda es la vía, la política fiscal. La política fiscal tiene o tiene como objeto la incentivación económica incrementar la renta disponible de los ciudadanos.



Si somos capaces de fomentar el consumo de los ciudadanos porque dejamos más dinero en el bolsillo de los ciudadanos, los ciudadanos van a consumir más, se va a incrementar la demanda, vamos a facilitar la recuperación económica. Y la siguiente respuesta es la misma ¿ha hecho el Gobierno en esta ley de acompañamiento los deberes para facilitar ese aumento de la renta disponible? No, porque manteniendo los mismos tipos de interés, con lo cual no opta por este tipo de política fiscal, modifica las bases de deducibilidad y de exención de forma que en la práctica menos ciudadanos de Cantabria van a poder acceder a esas exenciones y esa deducibilidad es con lo que en la práctica estamos incrementando la presión impositiva de los ciudadanos, es decir, sin tocar los tipos de interés estamos aumentando los impuestos.

¿Qué consecuencia directa tiene este aumento de los impuestos? Pues aplicando esa teoría socialista de que la mejor democracia es la que más impuestos paga, estamos quitándole dineros a los ciudadanos de su bolsillo y estos ciudadanos no van a poder consumir.

En la situación en la que nos encontramos, de una situación de recesión económica, una situación en la que los ciudadanos o gran parte de ellos, los que viven del sector privado, van a poner en peligro sus puestos de trabajo, van a ver en peligro sus negocios, van a ver en peligro los proyectos que ya han iniciado esta presión fiscal que les aplicamos es un mazazo que va a paralizar nuestra economía todavía más, si cabe.

Si esto no fuera suficiente, ayer en esta Cámara hemos oído cómo los grupos del Gobierno se posicionan a favor del incremento de la presión fiscal para el resto de las comunidades autónomas que plantea Esquerra Republicana de Catalunya. A mí no me preocuparía que esa gente, que son un partido marginal en el contexto político español, tuviera esas ideas peregrinas las llevan teniendo muchos años y hasta ahora no ha influido, sin embargo, ahora sabemos que hay un compromiso firme del Gobierno de España para intentar trasladar las subidas de impuestos que son necesarias en Cataluña para su financiación al resto de las comunidades autónomas, excepto los paraísos fiscales que suponen los sistemas forales.

Eso es lo que va a implicar, es que a la no bajada de impuestos que ha acordado el Gobierno de Cantabria se va a incrementar a lo largo del año que viene una mayor presión fiscal que viene desde Madrid. Y dice la consejera hace un momento "Y no voy a presumir de sucesiones porque es lo más evidente" Disfruten mientras puedan, porque previsiblemente el impuesto de sucesiones va a volver a pagarse en Cantabria de forma sustancial a través de eso que han dado de llamar eufemísticamente la armonización fiscal; con lo que debemos decirles a nuestros ciudadanos que sean conscientes de que a partir de ahora y este año van a empezar a pagar más impuestos.

Esa es la situación y esa es la realidad, una conjunción de decrecimiento económico, incremento de los impuestos e incremento de la deuda es la tormenta perfecta para ahondar la crisis económica que padecen, que padecen nuestros ciudadanos y, por tanto, tenemos que manifestarnos en contra de esa política fiscal. Tenemos que manifestarnos en contra de que el Gobierno no aproveche esta ley de acompañamiento para reducir los impuestos y para mejorar la economía de nuestros ciudadanos.

La voluntad de VOX y la opinión de VOX que la hemos expresado ya en más ocasiones, lo que pretende es o lo que considera es que el Gobierno de Cantabria debe proceder a la bajada de los impuestos en la medida en que es legalmente posible, dentro de la ley que armoniza fiscalmente los impuestos en España, excepto los paraísos fiscales forales, tenemos margen de bajada de impuestos y debemos aprovechar esos márgenes para convertirnos en una región fiscalmente competitiva con la región de al lado.

Si ustedes se fijan en la exposición que ha hecho la consejera no ha mencionado ni una sola vez, la situación fiscal de nuestros vecinos, se han limitado a hablar de Asturias y de Castilla y León cuando le ha convenido ni una sola vez ha explicado que las sociedades que cotizan en Bolsa en el País Vasco pagan el 20 por ciento.

Claro, efectivamente, por un lado, estamos el común de los mortales y por otro lado están los que se benefician extraordinariamente de que el común de los mortales paguemos impuestos que, por cierto, es un deber cívico que todos asumimos como normalidad. Sin embargo, las que están fuera del régimen común no lo asumen y, de forma insolidaria no pagan los impuestos que pagamos los demás. Y desgraciadamente, al ser Cantabria limítrofe con ese paraíso fiscal, estamos viendo cómo familias y empresas cántabras se domicilian en el País Vasco para evitar el pago de impuestos.

Y la certidumbre, la sospecha, el miedo a que se vuelva a instalar en Cantabria el impuesto de sucesiones va a provocar que se vuelvan a domiciliar en el País Vasco, familias y empresas que habían vuelto a Cantabria. Ese es el efecto de empobrecimiento práctico de esta de esta política fiscal.

Les invito a que lo modifiquen y a que a lo largo del año procedan a bajar los impuestos que son competencia autonómica. Es verdad que ahora se aprueban las modificaciones de estos impuestos que tradicionalmente se hace ahora, pero nada impide que aquellos actos... que aquellos impuestos que gravaban actos concretos como es el AJD o como el impuesto de bienes patrimoniales. puedan ser modificados durante el ejercicio. Cuanto antes lo hagan, mejor para todos.

Y lo mismo nos ocurre con el impuesto de sucesiones. Ahora el impuesto de sucesiones exenciona la herencia entre padres e hijos. Pero desgraciadamente el fallecimiento entre hermanos, y estamos viendo situaciones dramáticas como



consecuencia del COVID, coloca al hermano heredero que en estas circunstancias probablemente es de edad avanzada, en una situación tan dramática como que para heredar el que suele ser el bien del hermano fallecido, que suele ser una vivienda, no tienen liquidez suficiente para pagar el impuesto; se ve obligado a venderla y además tampoco tienen la capacidad o la soltura para proceder a la venta. Con lo que le resulta más gravoso en ocasiones heredar, que no heredar y se ven obligados a abandonar la herencia. Como por otro lado ocurre de una forma escandalosa en Asturias.

El coste de esta bajada de impuestos en Cantabria es exiguo, lo calculamos en un CANTUR. Aproximadamente son 15 millones, el coste que a corto plazo tendría esta reducción de impuestos. Y nos colocaría, sin embargo, como la región fiscalmente más competitiva del norte de España en el territorio común, no paraíso fiscal. Les invito a hacerlo. El coste no es excesivo. Y sin embargo supone una apuesta clara por la industria, por el crecimiento económico y por la riqueza de nuestros ciudadanos.

El problema del endeudamiento público es gravísimo: 3.500 millones de deuda pública para Cantabria, más de 6.000 euros por habitante. Es una carga insostenible. El tipo de interés que estamos obligándonos a pagar es insostenible, a pesar de que los tipos de interés de la deuda pública se sitúan en mínimos históricos.

Una modificación de los tipos de interés que estamos pagando provocaría efectos desastrosos. Tenemos que luchar ya contra la deuda pública. La barra de deuda pública... la barra libre de deuda pública que se nos ha permitido en este año es un atracón de dinero que probablemente era necesario para paliar la economía. Pero que tiene dos graves problemas: uno, que no lo estamos utilizando para paliar la crisis económica, nada de ese dinero, o una parte muy pequeña de ese endeudamiento se está destinando a reactivación económica. Y dos, dentro de dos años, cuando lleguen las cuentas reales de los ingresos que debemos recibir correspondientes al año 2020, nos vamos a encontrar con que la recaudación fiscal ha sido muy inferior a la esperada y, en consecuencia, las transferencias desde el Estado van a hacer mucho menores que ahora. Y la deuda pública se va a convertir en un trago difícil de asumir.

No esperemos a que ocurra dentro de dos años. Entendamos que eso va a ocurrir, sabemos que va a ocurrir, estoy convencido de la preocupación de la consejera en este sentido. Y no estamos adoptando las decisiones para evitar que eso ocurra.

Nosotros, no nos debemos al éxito de la legislatura de un partido político. Los consejeros y los parlamentarios que están en esta Cámara se deben al interés de los ciudadanos. Y endeudar a Cantabria con la, estamos endeudando, multiplicar por 15 el nivel de endeudamiento de Cantabria en los últimos 20 años es un daño que estamos causando a la sociedad, es una muerte lenta que no queremos ni enfrentar ni explicar a los ciudadanos.

Les propongo una medida revolucionaria para intentar reducir la deuda. Tenemos un problema en la gestión de CANTUR, que nos lleva a contabilizar las oportunidades perdidas en CANTURES. Vendamos CANTUR. Si vendiésemos CANTUR... (murmullos) Si vendiésemos CANTUR por un euro, ahorraríamos 15 millones cada año. Es sorprendente, ¿verdad? Regalar, CANTUR, nos permitiría ahorrar en los cuatro años de ejercicio, el equivalente... o en los tres años que nos quedan, el equivalente a los intereses de la deuda de este año.

Pero CANTUR tiene un valor lo suficientemente relevante como para que, vendido por un precio estimado en 300 millones de euros, nos permita no solo no solo no incrementar la deuda este año, sino reducirla.

Soy consciente de que les causa risa... Porque dicen: y qué hago con toda la gente que he metido allí. Y es verdad, es verdad que es un problema y que probablemente de ese valor teórico de la sociedad tendríamos que reducir el coste que para el eventual adquirente privado supondría la necesidad de regularizar el personal hasta el número de personas que realmente son necesarios para desempeñar la tarea y que eso probablemente obligaría a un ERE de dimensiones colosales.

Pero tenemos que enfrentar la realidad. Y la realidad es que una sociedad ejemplo de gestión pública como era CANTUR hace 15 años es ahora una sociedad deficitaria que genera enormes problemas de gestión al Gobierno de Cantabria. Que aumentan nuestro endeudamiento, que no genera recursos; sino que, al revés, los consume. Y que tiene un ritmo de degradación tan elevado que cada vez consume más recursos. Con lo que, desde un punto de vista económico, la solución razonable es vender CANTUR.

Entiendo que sus señorías ni se lo plantean. Pero quería explicárselo hoy, porque es entender la realidad de lo que tenemos. Cualquier familia, cualquier empresa, en la situación en la que está Cantabria, si tuviera un activo -y CANTUR no deja de ser un activo de Cantabria- tendría que venderlo. Evidentemente, les pediría a toda la cúpula directiva. Cómo es posible que una empresa ha pasado de generar un volumen de beneficios tan notable, a perder tanto como pierde. Y exigiría responsabilidades a esa cúpula directiva. Entiendo que eso excede la labor de la actividad política.

Pero deben entender que, si convertimos los activos en pasivos, si el sistema de gestión que abanderamos genera empobrecimiento, tenemos que revertir ese círculo vicioso. Y vender CANTUR, que probablemente sea una propuesta llamativa y sorprendente y que parece que Cantabria se desprendería de un activo extraordinario, es una solución económicamente razonable, aunque probablemente no popular. Pero vender CANTUR, en la práctica para los ciudadanos



de Cantabria supondría eliminar pérdidas cuantiosas todos los años, gestión racional de los servicios y, evidentemente, la montaña va a seguir estando en el mismo sitio y los ciudadanos de Cantabria seguirán pagando exactamente lo mismo por ir a visitar su Parque.

Entiendo que no lo van a hacer. Y entiendo que ninguna de estas ideas que les estoy contando son reales.

Si asumimos que desde el sector público ninguna iniciativa va a hacer tendente a la reactivación económica tenemos que asumir que la única reactivación económica que puede generarse en Cantabria, la vamos a recibir de la sociedad cántabra.

La única esperanza para que se cambie el lento declive equilibrio económico que todos experimentamos en Cantabria es la propia sociedad en Cantabria.

Por eso quiero terminar mi intervención haciendo un reconocimiento expreso a nuestra sociedad. Ha tenido un comportamiento ejemplar durante todo este año en la que le hemos sometido a prueba. Ha soportado con estoicismo y poco humor negro. las continuas medidas y contra medidas a la que hacemos sometido. Han aguantado el estrés de unos políticos que no en todo momento han estado a la altura. Soportan, y nuestros empresarios y los empresarios de hostelería que esta mañana nos visitaron son un ejemplo evidente, directamente los embates de una crisis que no hemos sido capaces de ayudarles a paliar.

Y sin embargo cuando esta situación pase, cuando nos recuperamos, cuando quizá la vacuna nos ayude a recuperar la vida que teníamos, la única esperanza de recuperación de nuestra sociedad desde un punto de vista económico son nuestros pequeños empresarios, nuestros medianos y nuestros grandes empresarios. Que no esperan ayuda de parte del Gobierno. Ya han perdido -creo- toda esperanza, pero que sin embargo van a volver a levantar la persiana, los que no hayan perdido la empresa en estos meses, con la misma ilusión y las mismas ganas de trabajar que tenían ahora. Ninguno de ellos cree que la Administración vaya a ayudarles y solo esperan que no les incordiemos en exceso.

Por eso quiero hacerles públicamente un reconocimiento. Y de alguna forma expresar la decepción que siento al entender que no estamos siendo capaces de trasladar una ayuda eficaz a nuestros ciudadanos. Poco más.

Les deseo que pasen unas felices fiestas de Navidad; que celebren si son creyentes la Natividad, que los Reyes Magos les traigan discernimiento para ejercer nuestro trabajo el año que viene. Y que seamos capaces de, en el próximo año, colaborar y generar soluciones compartidas.

Buenas tardes.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor diputado, Diego Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidenta. Señorías.

Estamos ya en el último debate de la tramitación del presupuesto para el año 2021, una tramitación que desde Ciudadanos afrontamos con la responsabilidad de un partido que antepone el interés general a su interés partidista. Un partido que toma las decisiones, teniendo en cuenta la gravísima situación que estamos atravesando por la COVID-19 y no pensando en las encuestas, o en los estudios demoscópicos.

Con esta idea clara y como premisa básica para tomar todas nuestras decisiones sentamos las bases de una futura negociación con una propuesta de resolución, la número 21 de Ciudadanos, en el debate de orientación política, en la que instábamos al Gobierno a no subir los impuestos. Una propuesta que salió aprobada y que el Gobierno ha cumplido.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos. Es más, lo hemos puesto en práctica donde gobernamos, como en Andalucía, donde bajando los impuestos se han recaudado más que en años anteriores. Pero somos conscientes de la difícil situación que estamos atravesando: en qué estado se encuentran las arcas públicas de nuestra comunidad autónoma. Y por ello desde la responsabilidad entendemos que no es momento de bajar los impuestos, pero tampoco de subirlos.

Y después de llegar a un acuerdo con el Partido Regionalista y el Partido Socialista, en medidas por valor de casi 38 millones de euros, en cuestiones tan importantes y necesarias en un contexto como el actual, en mitad de una pandemia. Como 27 millones de euros en ayudas directas para los sectores más castigados por la COVID, como la hostelería, la cultura, las agencias de viajes, los profesionales del deporte. En fin, todos los sectores que se han visto obligados a cerrar por las restricciones sanitarias que se han puesto en marcha para luchar contra el virus.



Además, también hemos conseguido un millón y medio de euros, para fomentar la conciliación de las familias cántabras. Algo que siempre es importante, pero que en un contexto como el actual es absolutamente fundamental. Igualmente hemos conseguido un millón de euros para la contratación de cuidadores en los hogares, en casos de confinamiento de menores o personas dependientes.

Y no me olvido de los 3,75 millones de euros que hemos conseguido que se destinen al fomento de la contratación de jóvenes de hasta 35 años; una cuestión especialmente importante en nuestra tierra, donde tenemos una tasa de desempleo joven altísima. Y el mercado laboral obliga a que nuestros jóvenes se tengan que marchar fuera; no por no como una opción, sino por obligación.

Y también, y así se ve reflejado en la primera de las enmiendas presentadas por Ciudadanos, al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, hemos conseguido que se ponga en marcha una línea de avales, de 5 millones de euros, en microcréditos para autónomos y pymes de hasta 25.000 euros. Estos créditos serán totalmente gratis, sin gastos de apertura, sin intereses y con una carencia de 18 meses y a pagar en hasta ocho años.

Desde Ciudadanos creemos que esta medida es una herramienta muy importante para dar liquidez circulante o inversiones a muchos autónomos y pymes de Cantabria. Este tipo de medidas con estas condiciones tan beneficiosas eran muy demandadas desde diversos sectores para garantizar la supervivencia de muchas empresas que lo están pasando realmente mal, para poder sobrevivir en esta crisis económica que ha generado la COVID-19.

Y, por otro lado, hemos presentado otra enmienda que tiene por objetivo suspender las autorizaciones de explotación e instalación de máquinas que se encuentran en establecimientos públicos que deben permanecer cerrados por motivo de las medidas extraordinarias adoptadas por la autoridad competente.

El cierre forzado de la hostelería por motivos sanitarios ha provocado que muchísimos hosteleros, la práctica totalidad de ellos, estén atravesando una situación límite. Pero además otros sectores vinculados a la misma se están viendo también en una situación muy complicada, y esta enmienda viene a dar una respuesta, un alivio, a parte de esos afectados.

Además, hemos presentado de manera conjunta con el Partido Regionalista, Popular y Mixto otras cuatro enmiendas a propuesta de la CEOE. Son medidas razonables y necesarias que tienen por objetivo eliminar burocracia, suprimir trabas administrativas en leyes tan importantes como la Ley del Suelo.

Hablamos de una ley que está dando unos problemas en la tramitación tremendos; una ley que pone de manifiesto una y otra vez que no es funcional y que no cumple con la premisa básica de, que debe tener por axioma principal todo texto legal, que es el de dar respuesta a una demanda ciudadana. Estamos viendo cómo las tramitaciones de planes generales se alargaban en el tiempo, se atascan en trámites, que en muchos casos se tienen que repetir, y todo ello provoca que muchas familias, como los afectados por los derribos que llevan años esperando una solución a un problema que no han generado ellos, se encuentren en situaciones límite. Aquellos que crean que no es prioritario, que se lo expliquen a los vecinos, por ejemplo, de Piélagos o Argoños, que llevan años y años a vueltas con la aprobación de su plan general. Es más, en este Parlamento hemos sido conscientes de que hacía falta mejorar esta ley en un sentido similar, y así lo hicimos, sin perder, sin perder ningún tipo de garantías se intentó modificar esta ley a través de una tramitación exprés, y, a la vista está que no fue todo lo efectiva que esperábamos, pero ya coincidimos todos en aquel momento fue por unanimidad que esta era una cuestión a solucionar. Ahora no. Ahora hay quienes entienden que no es prioritario sus razones tendrán.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido la necesidad de suprimir burocracia, de agilizar trámites, y todo ello sin perder garantías en la tramitación. Nuestras enmiendas van en esa línea, y por eso nos hemos sumado a la propuesta de la CEOE, es más, ya les adelanto que en la próxima tramitación de la nueva Ley del Suelo esta será una de las principales líneas que seguiremos.

El proyecto de ley de medidas fiscales administrativas que se presenta este año para su aprobación nada tiene que ver con los que se presentaron años atrás, como, por ejemplo, el año pasado, en el que se planteaban modificaciones legislativas de gran calado, que desvirtuaban el sentido de la ley de acompañamiento y que además coartaba del trámite parlamentario que siempre es necesario, ya que siempre salen mejores leyes de las que llegan a este Parlamento. Como ejemplo hemos tenido esta misma legislatura, la Ley LGTBI, que llegó un texto muy mejorable y finalmente con las aportaciones de casi todos los grupos, salió una ley mucho mejor de la que llegó.

Con ello quiero poner de manifiesto es que el punto de partida de este año era otro, se incluyen diferentes modificaciones legislativas, pero en su mayoría se trata de cuestiones puntuales o modificaciones vinculadas a la situación de urgente necesidad que estamos atravesando por la crisis generada por la COVID-19.

Bien, paso ahora a tratar las enmiendas del resto de los grupos y, en este sentido quiero hacer referencia, en primer lugar, a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Miren, señorías, todos ustedes conocen ya de sobra cuál es la postura de Ciudadanos en cuanto a la presión fiscal se refiere. No es una cuestión únicamente de discurso, sino que lo hemos demostrado cada vez que hemos tenido ocasión con hechos. Las únicas bajadas de impuestos de los últimos años



en Cantabria llevan el sello y la exigencia de Ciudadanos. Esta es la diferencia entre hacer política útil o vocear a los cuatro vientos pidiendo imposibles, a sabiendas de que se va a quedar en eso, sin asumir la responsabilidad que supone subir a esta tribuna y levantar la mano para que unas cuentas salgan o no adelante.

Pero bajar los impuestos para aliviar el bolsillo de los cántabros es un objetivo loable y en el que estamos de acuerdo, pero para su consecución no podemos obviar la necesidad, la necesaria responsabilidad. ¿Dónde están sus enmiendas en la ley de presupuestos para el ajuste de ingresos debido a la nueva realidad impositiva que proponen? y ¿dónde sus enmiendas, para reducir los gastos derivados de esa diferencia de recaudación? Aquí veo dos posibles opciones: o no saben hacerlo o les da igual, indistintamente de cual elijamos, la conclusión es muy preocupante.

Señores, si uno se quiere tomar en serio el trabajo parlamentario, si quieren que sirva para algo, más que pasearse subir esa tribuna y sacarse unas fotos, tienen que hacerlo de manera responsable. Si uno busca aliviar la carga impositiva que sufren los cántabros, la manera de conseguirlo es negociando, dialogando, evaluando las consecuencias y planteando alternativas de verdad, no solo pidiendo una bajada de impuestos sin contar con las repercusiones que tendrán en los presupuestos.

Vuelvo a insistir, esta es la diferencia entre la política seria, la que de verdad consigue cambiar las cosas, la política útil frente a quienes solamente saben quejarse y decir a los cuatro vientos que están indignados, ustedes estarán muy indignados, pero las ayudas a la conciliación, a los hosteleros, a los autónomos, a las familias monoparentales, etcétera, e incluso las últimas rebajas impositivas que recuerdan los cántabros no las ha logrado su indignación, se dan conseguido gracias a la política útil de Ciudadanos. Ya ha presentado una enmienda a la totalidad sin dar alternativa y por responsabilidad. Aun compartiendo parte de las críticas, votamos en contra y en esta ocasión vuelven a caer en el error o la irresponsabilidad de plantear un escenario que no contempla alternativas que den viabilidad a los presupuestos. Por esa razón votaremos en contra de sus enmiendas.

Sí que vamos a apoyar muchas enmiendas presentadas por el resto de los grupos, con las que estamos de acuerdo, como, por ejemplo, la reducción de los supuestos de silencio administrativo negativo o las que buscan impedir que se amplíen estos supuestos. Esta es una cuestión que siempre, con la que siempre hemos estado de acuerdo y que desde que Ciudadanos llegó a este Parlamento en las diferentes tramitaciones legislativas en las que hemos participado, siempre hemos ido en esta línea.

También vamos a apoyar lo que plantea el Partido Popular en cuanto a la introducción del concepto, del concepto de ruralidad. La verdad que nos parece una medida interesante que se tenga en cuenta este concepto a la hora de tomar decisiones desde el Gobierno.

De igual manera, también apoyaremos otras enmiendas que nos parecen positivas, como las que plantean la modificación de la ley de espectáculos para corregir esas deficiencias que han puesto de manifiesto la aplicación de la ley, o aquellas que buscan declarar el interés general de las actuaciones que se lleven a cabo para evitar nuevas inundaciones, o también todas aquellas que buscan luchar contra la despoblación, una cuestión en la que todos estamos de acuerdo se han ido dando pasos, pero todavía queda muchísimo camino por recorrer.

De igual manera, también apoyaremos la mayoría de las enmiendas presentadas por los partidos Regionalista y Socialista, como, por ejemplo, la enmienda que está relacionada con los servicios sociales de iniciativa privada, o las que plantean, para agilizar el SEPE una cuestión importante y más en un contexto como el actual.

En definitiva, no seguiré relatando el sentido de nuestro voto acerca de las enmiendas parciales que se presentan al proyecto de ley de medidas fiscales administrativas porque ya lo hicimos en comisión y la conocen todos los grupos. En la comisión indicamos el voto de cada una de las enmiendas y vimos las razones que sustentaban esta decisión.

Señorías, llegamos al final de un trámite parlamentario que ha sido complejo, un proceso que afrontamos desde la responsabilidad, que nos llevó a sentarnos a negociar con los partidos que sustentan al Gobierno.

No son los presupuestos que hubiese presentado Ciudadanos, pero sí que creemos firmemente que son unos presupuestos mejores de los que llegaron a este Parlamento después de nuestro acuerdo y, por todo ello, por el acuerdo alcanzado con el Gobierno, porque no se suben los impuestos, porque la Ley de Acompañamiento este año no incluye modificaciones legislativas que busquen eludir el trámite parlamentario. Y porque se han aprobado todas las enmiendas presentadas por Ciudadanos a esta ley. Apoyaremos las medidas fiscales y administrativas.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Paz de la Cuesta.



LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenas tardes. Quiero empezar mi intervención reconociendo la labor y el esfuerzo del Gobierno y de la señora consejera de Economía que nos acompaña y que ha introducido la ley. Quiero darle la enhorabuena al Gobierno y a la señora consejera de Economía porque un año más hemos cumplido y vamos a iniciar el invierno con las cuentas aprobadas.

Y quiero desearle a ella y a todas las diputadas aquí presentes que nunca más tengamos que ser objeto de menosprecios basados en estereotipos de género, como ha sido ella objeto esta mañana.

El año 2020 ha acabado de una forma francamente distinta a como esperábamos, como nos imaginábamos hace un año, y la incertidumbre que nos espera para el próximo año va acompañada de buenas dosis de esperanza, pero se extiende para todo el 2021. Esta incertidumbre sobre la evolución de la pandemia fuerza a la prudencia, la prudencia en la adopción de medidas legislativas y presupuestarias que se ajusten a la realidad, preferiblemente abandonando discursos excesivos.

Y la pandemia ha situado ha resaltado, más, si cabe, la necesidad de colocar a las personas en el centro de las decisiones políticas. Pero la tensión entre necesidades sociales y necesidades económicas se ha visto reforzada.

Estos presupuestos para el año 2021, que son unos presupuestos sociales; y a este proyecto de ley de medidas toman muy en consideración las necesidades sociales y las necesidades económicas de las empresas, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos, que, efectivamente, como ya se ha dicho aquí, están padeciendo de forma muy importante las restricciones derivadas de las medidas de salud pública.

El apoyo que prestan los presupuestos se manifiesta en ayudas de diverso orden, en cuantías que alcanzan hitos históricos, y también la ley de medidas se presta a esta finalidad, reduciendo trámites administrativos y agilizando procesos con la finalidad de potenciar y de favorecer la actividad administrativa.

Entre de las enmiendas que se mantienen destacan lo que podríamos denominar el frente fiscal, en el que se distinguen aquellas que incrementan el número y la cuantía de las reducciones y otras que tratan de desmantelarlos, ya de por sí reducidos impuestos sobre el patrimonio y sociedades.

En relación con el primer grupo, consideramos que no es el momento este de cambiar el modelo. Si en algún momento la progresividad fiscal fue un valor, creemos que en este año la progresividad es una necesidad y una progresividad fiscal, que además ha de extenderse no solo a la generación de ingresos sino también a los beneficios fiscales.

Las enmiendas presentadas que se alinean en este frente, contienen una acumulación de deducciones coordinadas a veces un poco deslavazadas, sin embargo, un sistema progresivo, un sistema fiscal progresivo y moderno, exigen la coordinación entre deducciones y subvenciones y ¿por qué? Porque las personas que no alcanzan la tributar por el impuesto sobre la renta de las personas físicas no pueden beneficiarse de las deducciones. Por eso pensamos que deben estar coordinadas, porque si no, por el contrario, algunos sectores sociales, los más desfavorecidos, pues quizás se vean excluidos de los beneficios.

Algunas enmiendas que proponen deducciones pues son abiertamente regresivas, porque no contienen límite alguno a la base imponible y en definitiva pensamos como también ha defendido aquí la señora consejera que no es el momento de realizar una gran intervención para cambiar el modelo fiscal. En cuanto a las enmiendas que tratan de acabar o reducir al mínimo el impuesto sobre el patrimonio o de sucesiones, podemos decir prácticamente lo mismo y reiterar, como hemos hecho en otras ocasiones, algunos informes internacionales que invitan a gravar los patrimonios más altos de forma progresiva sobre todo en un momento histórico -no es nuevo, llevamos ya varios años- donde las acumulaciones de capital empiezan a ser muy evidentes.

En cuanto a lo que podemos denominar el frente político administrativo se han presentado enmiendas de diversos contenidos. Nosotros hemos apoyado todas las que hemos presentado con el Partido Regionalista, pero para nosotros que las leyes sean técnicamente correctas es muy importante. Aquí se ha hecho alusión por el portavoz de Ciudadanos a algún lamentable tema que lleva años perdurando en Cantabria y que tiene su origen en un, un problema legislativo. Para nosotros las leyes es importante, que sean técnicamente correctas y la modificación legal de una ley por vía de enmiendas al proyecto de ley de medidas, sin contar con informes técnicos, sin periodos de información pública, incluso sin debates parlamentarios, cuando afecte a valores protegidos constitucionalmente, a bienes colectivos o a garantías, no es muy recomendable y ha de ser meditado, seriamente.

Ya hemos visto que en el frente fiscal las enmiendas reflejan desde luego una posición política y en otro conjunto de medidas también.

En España el panorama político he ido mirando desde un modelo bipartidista hasta un modelo de mayor atomización parlamentaria haciendo comunes los gobiernos de coalición, que son la norma en Europa, y así por ejemplo en Alemania desde 1949, según mis datos, no ha habido un solo gobierno formado por un solo partido, y esto es la democracia y que dos partidos sustentan a un Gobierno, pues tiene que empezar a ser la regla. Tenemos que acostumbrarnos y debemos trabajar.



Y también tiene sus aspectos positivos, pues permite que dos grupos con ideologías que no son idénticas, negocien, consensuen, y lleguen a acuerdos, puede ser beneficioso para todos.

Los dos partidos que sustentan este Gobierno. Son partidos realistas, son partidos democráticos que comparten un Gobierno sólido y al Grupo Socialista apoya firmemente a este Gobierno y a los presupuestos de la ley, al proyecto de ley de presupuestos y al proyecto de ley de medidas.

Hemos votado conjuntamente todas las enmiendas a la Ley de Presupuestos, las enmiendas conjuntas a la Ley de Medidas, sin embargo, en este debate sereno de ideas propias de Gobiernos de coalición, vamos a apoyar los votos particulares presentados por el Grupo Socialista y afecta a las enmiendas presentadas con los números 1, 2, 3 y 4 por los demás grupos parlamentarios de esta Cámara.

El sentido de nuestro voto en este caso responde tanto a razones procedimentales como a razones de fondo. En cuanto a razones procedimentales ya hemos votado en contra en la Comisión de alguna otra enmienda cuya cuestión de fondo incluso compartimos, como por ejemplo la relacionada con el reconocimiento de los cuerpos o escalas del grupo B y ustedes saben lo que para nosotros esto representa.

Sin embargo, este tipo de modificaciones legales no deben nuestra opinión, hacerse por la vía de enmiendas a la Ley de medidas, sino por el procedimiento legislativo ordinario, porque repito para nosotros que las leyes sean técnicamente correctas es importante, y también lo es para los ciudadanos, que son los directamente afectados cuando las cosas no salen como deben, cuando las leyes no salen como deben.

Por esta razón tampoco podemos apoyar que por vía de enmiendas se introduzcan modificaciones de calado a la Ley del Suelo o a la Ley de Control Ambiental. En nuestra opinión, esto debería de hacerse por el procedimiento legislativo ordinario, máxime cuando la Ley del Suelo está en una fase muy avanzada y esperamos que en breve inicie su tramitación parlamentaria.

Pero junto a esta cuestión procedimental también podemos argumentar cuestiones de fondo. La enmienda número 1, por ejemplo, modifica la Ley de Control Ambiental, restringiendo alguno de los controles que establece justo en sentido contrario al que establece también el artículo 14 del proyecto de ley de medidas que lo refuerzan.

No niego que efectivamente, puedan concurrir razones de excepcionalidad para explicar esta enmienda, que es presentada y apoyada por todos los grupos parlamentarios con excepción del nuestro, acogiendo una iniciativa de CEOE-CEPYME.

Ya he dicho que hubiéramos preferido utilizar el procedimiento legislativo ordinario o si la razón de la excepcionalidad fuera más fuerte, tan fuerte, buscar alternativas jurídicas, por ejemplo, limitar el período de vigencia de las reformas. Pero el Grupo Socialista no puede apoyar enmiendas que afectan a la protección de valores comunes, están impulsadas por la patronal sin el apoyo de todos los sectores económicos e incluso con algún sindicato, apoyado, posicionado en contra porque, al margen de otras cuestiones, nos da la impresión de que lo que pone de manifiesto estas situaciones que aún se requiere diálogo.

Y en un ordenamiento jurídico que además de lo dicho anteriormente es un sistema en el que todo está conectado, pues no pueden adoptarse decisiones sin valorar las consecuencias, y me explico. Nuestra sociedad actual se configura como una sociedad del riesgo, y esto significa que vivimos realizando actividades peligrosas. Viajar en avión es peligroso, tomar la medicina es peligrosa, sin embargo, ¿por qué lo hacemos? Pues porque la Administración pública garantiza el riesgo, controla riesgo y no sirve de garantía.

En esta sociedad que se asume el riesgo como imprescindible y que no permite el control jurídico, las medidas de control de tales riesgos que garantizan que no se materialicen en prejuicios corresponde a la Administración pública, es la que tiene encomendadas esas funciones, las funciones de que, por ejemplo, la asegurar que la vacuna del COVID es segura o que este edificio cumple los estándares de seguridad.

Por tanto, el control ejercicio por la Administración pública es imprescindible en nuestra sociedad del riesgo, y cuando tomamos decisiones que afectan a esa, a ese control del riesgo tenemos que hacerlo, en nuestra opinión, de forma muy meditada.

Pues bien, la enmienda número 2 permite a las ordenanzas municipales sustituir la licencia de obra menor por una declaración responsable. Esto significa que la Administración pública, que es la que controla el riesgo, va a ceder el testigo a otras personas, a vecinos, al propietario, a comunidades de vecinos, que serán quienes asuman el riesgo.

Y es verdad es verdad que la licencia de obra menor, las obras amparadas en una licencia de obra menor no deberían generar riesgos. Pero también saben ustedes que en más de una ocasión las licencias de obra menor se han utilizado como capa que todo lo tapa. Y les recuerdo, Santander 2017, se inician unas obras con licencias de obra menor, hay un exceso



posterior, una compleja tramitación administrativa y, finalmente, un derrumbe. No se producen daños personales gracias a la intervención de los bomberos alertados por los vecinos. La reconstrucción del edificio, según las en la prensa, se realiza con cargo a las arcas públicas y los vecinos, el propietario y la comunidad de vecinos siguen espera.

Estas situaciones es lo que nos gustaría evitar y que quede claro y quiero enfatizar no nos oponemos a la agilización del procedimiento, no es esa la cuestión, sino a que la agilización se realice de forma en la que la Administración pública no controle el riesgo, se desentienda del riesgo. Si se renuncia al control del riesgo en la licencia, habría que establecer otra medida de control, seguridad y rapidez deben estar equilibrados. Y esto es lo que, en nuestra opinión, no hace esta enmienda.

Y es que, señorías, para resolver el problema de los retrasos en la tramitación debemos de hacer la pregunta correcta, y la pregunta correcta en nuestra opinión, no es qué hacemos para hacerlo más deprisa, sino por qué se producen los retrasos, las alcaldesas y los alcaldes que están aquí sentados.

Probablemente lo sepan, seguro que lo saben porque no hay suficiente personal para tramitar y permítanme un inciso ¿dónde queda entonces la elefantiásica Administración? No voy a seguir en esta línea, pero cierto es que en nuestra sociedad cada vez hay más personas que demandan más servicios, se generan más riesgos para la vivienda, para la salud, para la seguridad, para el medio ambiente y para valores comunes. El suelo, el paisaje, las aguas cristalinas, que además cada vez son más reducidos.

Y en nuestra opinión, solo la Administración pública puede controlar el riesgo y solo ella debe hacerlo porque la generación de riesgos produce riqueza para unos pocos pero los perjuicios, señorías, son democráticos los padecemos todos; toda la España que trabaja con independencia de la hora que en la que se levante y que no puede o no quiere tener capacidad, la capacidad no tiene la capacidad para controlar el riesgo que genera una obra que genera el vecino del quinto o que genera la instalación.

¿Por qué se alargan los procedimientos y qué medidas adoptamos para resolverlo? Eso requiere, señorías, una respuesta que no es más que el reflejo de nuestra propia concepción de la sociedad y de la democracia, pero también una respuesta esencial para el futuro de Cantabria. Estas 2 enmiendas que se van a aprobar hoy sin el voto del Grupo Socialista, no significan como he dicho antes, alterar nuestro apoyo a la ley de medidas, simplemente el rechazo 2 enmiendas que han sido impulsadas por la patronal y presentadas por el resto de los grupos.

Nada que ver, ni con nuestro apoyo al Gobierno ni con nuestro apoyo a la acción de gobierno. Yo no sé, creo que no es este el momento de repetir los argumentos que ya esgrimimos en relación con las enmiendas en la Comisión de Economía. Sin embargo, me voy a detener brevemente en algunos de los votos particulares, que quizá en aquel momento, no por razones de tiempo no me dio tiempo a detenerme.

Entonces, en cuanto a los votos particulares, las enmiendas 36 y 41 son meras enmiendas de trámite que corrigen erratas, mejoran el texto e introducen la disposición adicional de referencia; la 36 en concreto, sin cambiar en absoluto el sentido del texto de la ley que no fue objeto por cierto de enmienda sustituye al pronombre sus, por el su referido al recurso de alzada por el de la resolución, resolviendo el recurso de alzada.

Y algo parecido sucede con la enmienda 45, resuelve únicamente una errata. La enmienda 38 contiene un porcentaje que por error no se incluía en la Ley de Medidas y la enmienda 39 mejora el texto de la Ley de Cantabria de Derechos y Servicios Sociales, evitando duplicidad en las autorizaciones y sobre todo limitando -o perdón- suprimiendo la limitación a 4 años del tiempo de validez de la acreditación a los servicios sociales.

En cuanto a la enmienda 42, tiene prácticamente la misma finalidad y contenido que la enmienda número 25 y la 65 del Grupo Mixto, pero como apoyamos la 42, pues no apoyamos ni la 25 ni la 65, pero en nuestra opinión, pues esto es un poco defender el fuero, porque las enmiendas 25 y 65 están proponiendo algo que ya incorpora al texto la enmienda número 42 de los grupos regionalistas y socialistas.

En cuanto al principio de ruralidad que se ha hecho referencia aquí, nosotros en cuestión de fondo no estaríamos en contra, más bien, bueno a lo mejor el principio de ruralidad merecería darle una vuelta a la hora de introducirlo en el ámbito jurídico, pero en estos momentos nos parece que por vía de enmienda tampoco es una reforma que debe de hacerse, sin perjuicio de que en unos momentos más adelante se pueda incorporar alguna otra reforma legislativa y desde luego que debe empezar a inspirar la producción legislativa en esta cámara y la aplicación de la existente.

Y con ello finalizo, señorías, no sin antes transmitirles también mis mejores deseos de salud y prosperidad, mi recuerdo a los que nos dejaron, con la esperanza de que el año 2021 sea el año en que vencimos la pandemia y aprendimos a evitar las siguientes. El año en que impulsamos definitivamente la protección del medio ambiente y en el que Cantabria se hizo sostenible, y el año de la democratización de la energía, en el que nuestras casas fueran iluminadas con la energía que ellas mismas produjeron.



Señorías, señoras y señores del Gobierno, con toda cordialidad, para ustedes y sus representados feliz año 2021. Gracias señora presidenta.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Buenas tardes a todos.

Como saben, el Partido Popular no presentó enmienda a la totalidad a esta ley de medidas que el Gobierno trajo a esta cámara porque este año no era un año cualquiera. Pensábamos que las circunstancias excepcionales que vivimos podrían ser una oportunidad para que el Gobierno escuchara a esa otra parte de la sociedad a la que representamos, que también tiene mucho que aportar. Quizás fuimos demasiado ilusos y debiéramos haber visto que ya que no se nos había tenido en cuenta no ya para negociar los presupuestos, sino ni siquiera para sentarnos a hablar de respuesta iba a ser la misma en esta ley de medidas, pero pensábamos que al igual que nosotros, a lo largo de estos meses de crisis sanitaria y económica hemos sido conscientes de lo que estaba ocurriendo y hemos actuado en consecuencia arrojando el hombro, el Gobierno iba a valorar esa actitud constructiva de la oposición, porque damos por supuesto que quien más responsabilidad tiene, por estar gobernando, tiene también la obligación no de llegar a acuerdos, pero sí al menos de sentarse, si de escuchar, si de negociar para después aceptar o no las propuestas del Partido Popular.

Pero ya vemos que no; el coronavirus ha servido para sacar lo mejor de esta sociedad, pero no de lo suyo. Otra vez, otro año más, aplican el rodillo parlamentario. Otra vez desprecia las propuestas de la oposición y se comportan como si no necesitaran a nadie, se bastarán y sobrarán solos, cuando toda la sociedad cántabra está viendo que no, y no solo viéndolo, sino también padeciendo. Les deseo suerte, porque lo vamos a necesitar. El Gobierno y los gobernados.

Como decía antes, este año el Partido Popular no presentaba enmienda a la totalidad porque preferiríamos mantener esa actitud constructiva e intentar presentar enmiendas parciales que pudieran ser negociadas e intentar llegar a un acuerdo. En ninguna de las enmiendas que hemos presentado estábamos pidiendo imposibles que no pudieran ser aceptados; todas las hemos presentado después de hablar y de escuchar a los agentes sociales y económicos de Cantabria, la sociedad civil, a la que, a diferencia de ustedes, nosotros si escuchamos porque son quienes mejor conocen los problemas que les afectan.

Y todas las enmiendas han estado abiertas hasta el último momento, hasta el último minuto para la negociación, para intentar llegar a un acuerdo. Pero no hemos encontrado a nadie al otro lado. No ha sido posible y un año más los partidos que apoyan al Gobierno no han creído digna de aprobación ninguna de las enmiendas presentadas por el Partido Popular a esta ley. Un año en el que era más necesario que nunca aportar todos los recursos disponibles para apoyar a familias y a los sectores productivos de Cantabria. Era el momento de realizar el máximo esfuerzo posible ante la situación excepcional que estábamos viviendo, el hundimiento de la economía más grave desde la Guerra Civil, y eso significaba apostar por un incremento de gasto coyuntural para ayudar a los sectores económicos condenados al cierre forzoso, significaba incentivar el consumo de las familias, ayudar a sostener la demanda y salvar a autónomos y a microempresas, significaba estimular la inversión privada e impulsar definitivamente la inversión pública que este Gobierno no ha dejado de recortar. Se trataba de hacerlo en una medida razonable, nunca aumentando el gasto corriente, que no genera rentabilidad económica real y que desemboca en más déficit estructural, sino para evitar la destrucción económica.

Siempre hemos defendido que la Ley de Medidas no debe utilizarse para incorporar por la puerta de atrás ciertas reformas, sino que las modificaciones legislativas deben hacerse con sosiego, con un análisis previo y dando participación a todos los sectores implicados, pero también creemos que en un momento como este lo importante o lo urgente se antepone a lo importante, y por primera vez esta ley de acompañamiento era la ocasión para poner en marcha una serie de reformas que facilitasen la inversión y el crecimiento económico, y nos sorprende que el Partido Socialista haya basado el rechazo alguna de nuestras enmiendas en un argumento verdaderamente sorprendente. Que la Ley de Medidas, dice la Sra. de la Cuesta, no se pueden colar reformas de calado sin informes, sin plazos y que ellos solo lo podrían hacer por razones de urgencia, pero qué cara más dura tienen ustedes señores del Partido Socialista, qué cara más dura cuando ustedes, a través de esta Ley de Medidas han movido hasta las rayas de la protección del litoral, la Ley del Suelo, el PORN, la Ley de control ambiental integrado, Pero qué cara más dura tienen Cuando para ustedes esta ley siempre ha sido un cajón de sastre en el que cabe todo y todo se puede hacer.

Nosotros hemos intentado con nuestras enmiendas a esta Ley de Medidas realizar una serie de propuestas que facilitasen la inversión y el crecimiento económico, y para ello hemos presentado 27 enmiendas y otras 4 de forma conjunta con los Grupos Regionalista, Ciudadanos y Mixto. Una serie de estas enmiendas estaban pensadas para la reactivación económica, una de las demandas más repetidas tanto por las empresas como por los particulares, que es la reducción de la burocracia, esa burocracia que en exceso penaliza la actividad económica y empresarial.

La empresa necesita más que nunca, ahora, una acreditación favorable que le garantice y que no sea un freno para la economía, y por eso hemos presentado a esta Ley de Medidas una serie de reformas normativas en esa dirección. Enmiendas para sustituir en los distintos procedimientos administrativos previstos en la Ley de Régimen Jurídico los silencios



negativos o desestimatorios por silencio es administrativos positivos, porque la administración no puede ser en muchas ocasiones el lastre de nuestras empresas. Por ello, dentro de la modificación de la Ley de Régimen Jurídico, hemos introducido la eliminación de aquellos silencios que están impidiendo que la administración sea más ágil; una enmienda demandada ampliamente por la sociedad. Proponemos la eliminación de 84 silencios administrativos, que ha sido rechazada por los grupos del Gobierno, amparados en que uno de esos silencios no lo consideran viable, pueden comprobar, señores diputados, que interés ha existido en la negociación cuando la enmienda se rechaza porque una de 84 no les convence. Señores diputados, hay miles de personas que se beneficiarían de la eliminación de estos silencios en todos los campos y, desde luego, creo que les va a parecer una verdadera tomadura de pelo.

Con el ánimo de enmienda reactivar la economía, hemos presentado enmiendas para introducir instrumentos jurídicos en la Ley de Espectáculos públicos y actividades recreativas, como es la declaración responsable y la comunicación previa, que van a permitir la celebración de espectáculos, y la reducción de cargas administrativas, ayudando a reactivar un sector duramente golpeado por esta pandemia. Enmiendas introducidas también a instancias de CEOE, junto con el Partido Regionalista, Ciudadanos y el Grupo Mixto. Todos, excepto el Partido Socialista. Enmiendas que proponen modificaciones a la Ley del Suelo y a la Ley de Control ambiental integrado para recortar plazos, centralizar trámites, agilizar licencias de actividad y construcción. Son modificaciones largamente demandadas por nuestro tejido empresarial, que a bien seguro supondrán un mayor dinamismo económico y pondrán las cosas un poco más fáciles para las empresas, para que cada paso que tengan que dar no suponga una verdadera carrera de obstáculos para llegar al final.

Y, por otro lado, también facilitarán a los ayuntamientos ciertas tramitaciones que el ciudadano no entiende que lleven tanto tiempo.

Señores del Partido Socialista, nuevamente no entendemos cómo no se han sumado. Es incomprensible que en la era digital en la que es más fácil comprar en Amazon que pagar el IBI, ustedes no quieran avanzar.

No se escuden en que va a suponer una falta de garantías o de seguridad jurídica, porque saben perfectamente que no es así; porque siguen estando garantizadas por la Administración y van a seguir existiendo medidas de control.

Otro grupo de enmiendas afectan al ámbito de los servicios públicos esenciales, la protección social y la sociedad del bienestar. A través de esta Ley de Medidas pedimos la modificación de la Ley de Servicios Sociales, para que el Gobierno abone a las entidades del sector de la dependencia el coste de los servicios que han dejado de prestar como consecuencia del COVID. No vamos a cansarnos en reclamar ayudas para un sector que está haciendo un trabajo durísimo desde el inicio de la pandemia y que está en una situación financiera complicadísima.

Nos preocupan los contagios, sí. Nos preocupa la falta de personal. Y nos preocupa sobre todo la soledad con la que están enfrentando al virus.

También en este ámbito hemos presentado dos enmiendas que forman parte del plan de conciliación de la vida familiar y laboral. Plan que este Gobierno ha olvidado por completo, pese al momento tan complicado que vivimos.

No solo se incluyen recursos y ayudas por importe de más de 3 millones de euros, sino también deducciones fiscales en esta Ley de Medidas. Así pretendemos incorporar dos deducciones: una, por gastos de guardería y otra, por contratación de personal para el cuidado de menores, personas en situación de dependencia o discapacidad. Propuestas que tampoco han tenido a bien aceptar.

Otro de los caballos de batalla con este Gobierno es la falta de transparencia. Así que un grupo de enmiendas van en esa línea.

El Gobierno, que presumía de transparente, cada vez es más el Gobierno de la opacidad, porque han decidido que no les gusta la transparencia y cuando algo les incomoda lo eliminan.

Resulta increíble que su mayor logro sea aprobar la Ley de Transparencia cuando no les queda más remedio porque es obligatorio. Y además han sido si no la última, una de las últimas comunidades autónomas en aprobarla y han tardado tres años en sacar el Decreto que lo desarrolla.

Por este motivo hemos propuesto la eliminación de la modificación de la Ley de Transparencia, planteada por el Gobierno; porque esta modificación, lo que hace es eliminar el Plan anual normativo de las administraciones públicas, que significa una limitación más a la transparencia de este Gobierno.

Al igual que también hemos propuesto la eliminación de la modificación de la ley por la que se crea el ICAF, eliminando su consejo de supervisión. Un argumento, el que ustedes utilizan, el de la duplicidad, que no se sostiene. Y es que no son el Gobierno transparente del que presumen. Creemos necesario un consejo de supervisión donde haya personas independientes, donde estén representados los grupos políticos y no que los encargados de supervisar sean los órganos de la consejería de la que dependen.



Pedimos también la supresión de la modificación de la Ley de Régimen Jurídico, porque introducen un concepto jurídico indeterminado, para saltarse cuando quieran la consulta previa y la información pública como instrumentos de participación.

Señora De la Cuesta. Ya sabemos que está permitido en Derecho; por supuesto que sí, estaría bueno que hicieran algo ilegal. Pero también sabemos que habrá más garantías cuanto menos se deje a la discrecionalidad de quien tiene que interpretarlo.

Pretendíamos introducir también cambios en la Ley de Función Pública, ya que es necesario que se adapte a las titulaciones y grupos establecidos desde hace años, en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cantabria no puede seguir esperando otra legislatura más para que llegue al Parlamento un proyecto de ley que modifique la Ley del año 93. Está claro que es necesario, porque cada año la modifican por la puerta de atrás a través de esta ley. Este año en el artículo 6.

La Sra. Díaz, me decía el otro día en la Comisión: que antes de modificar lo hay que hacer un análisis previo ¿Pero cuánto tiempo les va a llevar ese análisis previo? Porque, Sra. Díaz, la modificación del EBEP es del año 2015. Estamos en el año 2021, no sé cuántos años más vamos a tener que esperar para solucionarlo.

En el mismo sentido presentamos también otra enmienda de modificación de la ley por la que se crea el SEMCA. Dos años después de su creación, el Gobierno ha sido incapaz de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, que permitirá acceder como empleados públicos a través de OPE a los actuales trabajadores, que se encuentran en una situación de integración y que no permite la cobertura de esos puestos vacantes por enfermedad o traslado de sus titulares a otros puestos.

Otra enmienda desde la que el Partido Popular damos mucha importancia es la propuesta para introducir el término de ruralidad, en una disposición adicional nueva en la Ley de Régimen Jurídico. Esto significa que cada decisión que tome el Gobierno se tenga en cuenta las características especiales de cada territorio de Cantabria, con el objetivo de que esas decisiones valoren el hecho diferencial de ser un territorio rural.

La ruralidad tiene que ser un principio básico, porque la aplicación de ciertas normas no debería ser igual en el ámbito urbano que en el rural, ni en cada tipo de ámbito rural, si queremos favorecer el desarrollo sostenible, el reto demográfico y evitar el despoblamiento de nuestros pueblos.

Por ello, además de introducir el concepto de ruralidad, pedimos que se exima del pago de las tasas del Boletín: a las entidades locales menores que tengan un presupuesto menor de 50.000 euros. Y a las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia de actividad o vivienda en un municipio en riesgo de despoblación.

También pedimos que queden exentos de pago de las tasas de enajenación de actividades industriales, energéticas mineras y venta de bienes: las personas físicas o jurídicas que realicen actividad en cualquier municipio en riesgo de despoblamiento.

En otro ámbito totalmente diferente, presentamos dos enmiendas que ayuden a la lucha contra la ocupación ilegal, la defensa de la propiedad privada y la protección de la convivencia vecinal.

La defensa de la propiedad privada que se recoge en la Constitución significa que son las leyes las que deben establecer los límites del derecho a la propiedad, y no la voluntad arbitraria de otras personas. Es el Estado de Derecho quien debe proteger la propiedad privada y reglamentar sus usos.

El fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas que era marginal hace unos años, ha ido creciendo sistemáticamente y está generando una creciente tensión social. Por lo que la situación exige adoptar algunas medidas con carácter urgente. Las que proponemos serán las primeras que se planteen en nuestro ordenamiento autonómico.

Proponemos dotar de apoyo técnico-jurídico a los propietarios víctimas de ocupación ilegal mediante la suscripción de un convenio con el Colegio de Abogados para obtener asesoramiento y respuesta en las primeras 48 horas. Y modificar en esta Ley: la Ley 5/ 2012, de vivienda protegida de Cantabria, para establecer que no se puedan ser propietarios ni usuarios de las viviendas reguladas en esta Ley, las personas físicas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme, por allanamiento de morada, usurpación de vivienda, o sancionadas mediante resolución administrativa firme. Y tampoco les ha parecido bien aprobarla.

Del Partido Socialista; no esperábamos nada, pero el Partido Regionalista tampoco ha sido sensible a esta situación y a los cántabros que la están padeciendo en este momento o lo pueden padecer en un futuro.



También plantearémos con la aprobación de los proyectos necesarios de mejoras de nuestros cauces, que se encuentra implícita la utilidad pública, la necesidad de ocupación y la urgencia a los efectos expropiatorios previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de Cantabria, para toda la región y no solo para los proyectos del río Saja.

Hemos propuesto también suprimir la disposición adicional tercera de esta Ley de Medidas. Porque no consideramos adecuado que con la aprobación del plan de movilidad ciclista se encuentra implícita la utilidad pública, la necesidad de ocupación y la urgencia a los efectos expropiatorios.

La aplicación de la urgencia a los efectos expropiatorios es una facultad que suprime derechos a los propietarios de los terrenos afectados en cuanto a plazos, o pagos, que solo está justificada en casos muy excepcionales y no creemos que la aprobación del plan movilidad y pista lo justifique.

Planteamos también la modificación de la Ley de control ambiental integrado. Creemos que, por su propia especificidad, los estudios de detalle tienen que quedar fuera de toda tramitación ambiental, aunque sea simplificada. Lo contrario es entorpecer la efectividad de un instrumento de desarrollo de gran utilidad.

Otra enmienda planteaba la eliminación de la modificación de la Ley de Fundaciones, puesto que se introduce otro silencio más, por si teníamos pocos, absolutamente innecesario y que demuestra una vez más la ineficacia de la Administración; ya que resulta muy poco creíble que haya una posible avalancha de solicitudes en el Registro de Fundaciones.

Y finalmente hemos propuesto una serie de medidas para compensar al sector del juego y recreativo que está absolutamente ahogado.

La bonificación del 100 por cien de la tasa fiscal de juego durante el periodo en que las máquinas no pudieron ser explotadas, que una vez reactivada la actividad se establezca una bonificación sobre la tasa de juego equivalente al porcentaje de la limitación de aforos, permitir una baja temporal de hasta el 20 por ciento del parque de máquinas, e introducir el devengo mensual de la tasa fiscal que grava las máquinas recreativas.

Y decía la Sra. Díaz, en la Comisión: que este no es el momento de llevar a cabo estas modificaciones. No sé cuándo va a ser, cuando cierren las empresas pues ya igual no es necesario. Y si les hubieran escuchado cuando han venido a verles, sabrían que este sector da trabajo a 318 personas; que el 43 por ciento de ellas son mujeres, 900 empleos directos. Y que proporcionan las arcas regionales 12 millones de euros de recaudación.

Si no se hace nada, como se ha hecho en otras comunidades autónomas o se producirá una pérdida aproximada del 25 por ciento tanto de los empleos como de la recaudación.

Y finalizo, presidente. Hoy concluye la tramitación de estos presupuestos para el 2021, un año que no va a ser fácil, que necesitaría recetas distintas a las que aquí se han aprobado, recetas que este Gobierno no ha querido aplicar. El Partido Popular ha hecho todo lo posible, todo lo que estaba a su alcance, les hemos tendido la mano, hemos presentado enmiendas, enmiendas sensatas posibles, fruto de escuchar a la sociedad y en ningún caso imposibles de incorporar hoy o hoy oportunistas.

De nada ha servido porque, aunque desde el inicio de la tramitación de estos presupuestos hemos hecho todos los esfuerzos posibles para propiciar un acuerdo socialistas y regionalistas, no han hecho ninguno. No ha existido por parte de los grupos que apoyan al Gobierno ninguna voluntad de diálogo con este grupo que se ha mostrado en todo momento constructivo y leal. No nos queda más que desearles suerte, pero no podrán decir que no les dijimos que este no era el presupuesto que necesitaba Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. González.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno pues finalizando esta larga sesión plenaria y tras haber aprobado hace escasas horas, dos horas, el presupuesto general de Cantabria para 2021, entramos a analizar este proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas, instrumento como el cual se va a poder llevar a cabo las políticas recogidas en el documento, que se mejoró a través de las enmiendas del Gobierno del documento preparado por el Gobierno.



Creo que es una cuestión aceptada el hecho que para cualquier Gobierno sea un Gobierno nacional, autonómico, autonómico o local el documento más importante es el presupuesto, de ahí la relevancia tenerlo aprobado en tiempo y forma para que entre en vigor el 1 de enero del año correspondiente.

Quién lleva más o menos tiempo en política en Cantabria habrá escuchado hasta la saciedad esta idea, que es un principio que mantiene nuestro presidente y secretario general de los regionalistas y que se cumple a rajatabla cuando los regionalistas estamos en el Gobierno. Pero si eso hasta ahora era una máxima aceptada este año, esa idea ha cobrado más importancia, tal es así que desde el inicio de la crisis sanitaria se ha hecho un llamamiento a la unidad y por nuestro presidente se ha hecho un llamamiento a un gran pacto para aprobar los presupuestos de 2021 a todas las fuerzas políticas y, repito, todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, así como a los agentes sociales y económicos. Cómo se puede achacar por parte de dos grupos de la oposición, que no ha habido diálogo, ¿qué pasa, que es distinto el Grupo Ciudadanos?

Cito textualmente: "Ahora hace falta ahora es una súplica, es imprescindible o claramente pido ayuda y espero que estemos todos a la altura de las circunstancias". Son palabras de nuestro presidente en el debate de orientación política de Cantabria, como bien ha recordado esta mañana el portavoz de Ciudadanos el Sr. Álvarez, y esta tarde portavoz Marañón. En ese mismo debate los grupos que sustentamos al Gobierno regionalista y Socialista aprobamos una propuesta de resolución de resolución del Grupo Ciudadanos, en el que se pedía un diálogo para la redacción de los presupuestos de 2021 el compromiso de no subida de los impuestos.

Es decir, recogimos no solo la petición del Grupo Ciudadanos al aprobar esa propuesta de resolución sino la encomienda que nos había hecho nuestro presidente y su voluntad de, a pesar de la mayoría parlamentaria que ostentamos, se dialogase y si consiguiese el mayor consenso posible.

El pasado año se nos acusaba por los grupos de la oposición y fundamentalmente por el Partido Popular de rodillo, de que esta legislatura todos los presupuestos se iban a aprobar sin diálogo. Pues mire, en esta legislatura, en este año presupuestario, se ha contado con el diálogo del Grupo Ciudadanos.

En el Diario de Sesiones quedaron las palabras de la presidenta del Partido Popular de Cantabria, que decía que tendían la mano al Gobierno, en positivo que estos momentos excepcionales y extraordinarios de crisis sanitaria y socioeconómica la oposición debía estar en positivo y si no era mejor que no estuviese. Y digo que quedaron en el Diario de Sesiones porque a las claras, con su voto a esa propuesta de resolución del Grupo Ciudadanos dejaron bien claro cuáles eran los hechos.

Demostrarse dispuestos, proactivos a la colaboración y al diálogo por el bien de Cantabria fueron volviendo a su discurso de siempre, eso sí un poco más moderado que en otros años, victimismo, lamentar que no se cuenta como el principal grupo de la oposición y hoy lo han vuelto a dejar claro en esta mañana, menospreciando a otros grupos de la oposición, como pueda ser el Grupo Ciudadanos, y achacando que el diálogo y los acuerdos..., sí Sra. Aguirre, que los acuerdos y los días y a que se han llegado con el Grupo Ciudadanos era un paripé.

Bueno pasando, estén más atentos a sus compañeros cuando hablan. Analizando el texto y como es costumbre de esta portavoz, pasaré a hacer un análisis del documento que vamos a aprobar.

En lo relativo a las medidas fiscales la consejera ha dejado claro en su intervención cuál es la realidad de la fiscalidad y de la presión fiscal en Cantabria, con datos objetivos, con informes objetivos no del Gobierno, pero los grupos sobre todo Popular y Mixto se niegan a verlo.

Para el presupuesto de 2021 no se suben los impuestos y no se suben por convicción, de lo que lo que más acertado es en estos momentos es la no subida de impuestos. Eso sí también estamos convencidos de que no es el momento de la bajada de impuestos en un año de grandes incertidumbres, un año que como muchos portavoces han dicho, 2020, ha sido duro, pero el 2021 se prevé complicado y con muchas incertidumbres, a pesar de que se vislumbra alguna positividad con las vacunas, no sabemos cuál va a ser la efectividad de las mismas.

Todos los grupos de la oposición nos dieron la razón cuando en el debate de enmienda a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas del Grupo Mixto votaron en contra, les dejaron solos y sus discursos mantuvieron más o menos los mismos argumentos que nosotros. Pero no solo los grupos parlamentarios de este Parlamento, a excepción de Mixto nos da la razón, también es la línea seguida prácticamente por la mayoría de las comunidades autónomas en España, optar por la prudencia ante una incertidumbre, de una pandemia y una crisis sanitaria, así como social y económica, no bajar los impuestos.

Pero, es más, si leen el informe de la AIReF, sí ese informe que todos los años hasta hace tres era el que se colaba invitado por el Partido Popular en este debate de presupuestos, no sacaban de la boca el informe del aire de la AIReF, de FUNCAS, del BBV, claro, sacando los datos negativos. Ninguno, ni esta mañana ni hoy han hecho referencia a el informe de la AIReF.



Pues en concreto nos dice la AIReF a todas las comunidades, no a Cantabria, que los niveles de deuda aumentarán en los siguientes años retrasando la reducción de la ratio de la deuda. Así el exceso de déficit previsto en 2021, o algunas comunidades sobre la referencia marcada por el Estado y la liquidación de las entregas a cuentas asociada a 2020, supondrá nuevas necesidades de endeudamiento en 2022. Es decir, no recomiendan el máximo endeudamiento que se nos permite.

No es la primera vez que esto ocurre, ya ocurrió en la crisis de 2008 y de 2009 que las entregas a cuenta a las administraciones públicas sufrieron una merma, como resultado de un comportamiento irregular de la recaudación. En definitiva que el hecho de que se suspendan las reglas fiscales no supone barra libre, no supone que hay que endeudarse como proponen ustedes del Partido Popular, nada menos que 300 millones de euros más de deuda para inversiones. Sí, sí, sí.

Y el Grupo Mixto que, votando a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, pues también apoya ese endeudamiento, curiosamente discurso totalmente contradictorio al que se ha mantenido hoy respecto a la deuda pública de los sucesivos Gobiernos del Cantabria.

Bueno, el Partido Popular, el Partido Popular, proponía un endeudamiento, como digo, de 300 millones de euros más sin tener en cuenta la suspensión de las reglas fiscales. No supone el que se tenga que dejar de pagar la deuda, los préstamos. En sus enmiendas a las medidas fiscales proponen unas deducciones que, como les indiqué en el debate de enmiendas a la pasada legislatura en la pasada semana ya están previstas, bien con deducciones o bien a través de ayudas, no olvidar las deducciones que ya se recogieron el pasado año a familias, a la lucha contra el despoblamiento, congelación generalizada de las tasas que se mantienen este año.

El Grupo Mixto habla de la llegada ingente de dinero que podría justificar así una bajada de impuestos, pero lo cierto es que, si leen el Diario de Sesiones correspondiente a este mismo debate el pasado año, el discurso de este grupo es el mismo, es decir que su discurso sirve lo mismo en el 2019 para 2020, donde ni siquiera vislumbrábamos la crisis sanitaria, social y económica que ahora tenemos, que para este año que se prevén medidas extraordinarias. Realizan una enmienda a la totalidad de este proyecto en el que no proponen ni una sola medida alternativa y, como ya dije en las enmiendas parciales, repiten las mismas enmiendas del pasado año, más o menos las mismas, la bajada generalizada del 1 por ciento del IRPF, impuesto de patrimonio... Esta reforma fiscal a la baja que, como ya les dije el año pasado, deja bien claro para quién han venido ustedes a las instituciones. No creen en el sistema tributario progresivo y pretenden engañar a la ciudadanía con un discurso demagógico, populista, irresponsable, y se me olvidó añadir provocador. Pasan, traspasan todas las rayas, las líneas rojas, provocan incitando a que el resto de los grupos bajemos a ese barro en el que ustedes se mueven tan bien, pero no todos vamos a caer en ese error.

Hablaban esta mañana de falta de respeto del Gobierno y de los grupos que sustentamos al mismo, a la oposición. Hablaba de soberbia, tiene gracia que precisamente el portavoz del Grupo Mixto sea quien diga estas palabras, quien ha protagonizado importantes faltas de respeto, no solo a los miembros del Gobierno que aquí comparecen, sino también a los grupos parlamentarios, y no me refiero únicamente a los que sustentan al Gobierno, aunque son los que centran sus ataques; añadan y este año algo nuevo, sí, el discurso de lo que ustedes llaman chiringuitos regionalistas y socialistas, para chiringuitos el experto es su presidente nacional, Santiago Abascal, que desde 1999 hasta la creación del Grupo VOX ha vivido de dinero público y de puestos y cargos a dedo, y podríamos hablar también de chiringuitos.

Miren, para pedir ejemplo hay que ser ejemplares y desde luego ustedes no lo son, porque desde la oposición manejan sus propios chiringuitos, no hay más que ver, y podríamos hablar largo y tendido, pero bueno, eso será cuestión de otro día. Por parte del Grupo Mixto se dice que la Ley de Acompañamiento, han dicho esta mañana y esta tarde, que no aporta nada para reactivar la actividad económica. Estoy totalmente de acuerdo con usted, no aporta nada que venga del Grupo Mixto, porque la verdad es que ni una sola propuesta, de las 22 enmiendas que han presentado la mayoría de su famosa reforma fiscal y el resto no aporta nada a la reactivación de la economía, salvo las que han firmado con el Partido Regionalista, el Partido Popular y Ciudadanos, que hablaré más adelante.

Sin embargo, las presentadas por el Grupo Regionalista y Socialista sí que han mejorado el texto de la Ley de Medidas, tanto es así que de las 14 que ha presentado ambos grupos, 12 han sido aceptadas por el Partido Popular, nueve por el Grupo Ciudadanos y ocho el Grupo Mixto. Quiero hacer un inciso que no lo hice al principio para agradecer la actitud proactiva, de colaboración y de saber dónde están el Grupo Ciudadanos, el saber hasta dónde se pueden llegar. Ellos mismos lo han dicho, siendo críticos al Gobierno cuando lo tienen que ser, pero siendo colaboradores y mirando por el interés general en lugar del interés particular. Así ha presentado dos enmiendas que han sido aceptadas por los grupos que sustentamos al Gobierno, y quiero destacar que, aunque ya ha hablado de ella el portavoz de Ciudadanos, la que permite al ICAF la aprobación de operaciones inferiores a 50.000 euros, esos créditos a autónomos y a micro pymes, que ya tienen una partida de 5.000.000 que serán realidad a partir del primer trimestre de este año por tener esa dotación presupuestaria.

En la Ley de Medidas administrativas si se recogen medidas que colaboran en la reactivación de la economía, se han nombrado muchas por otros de los portavoces que me han precedido. Me quisiera detener en aquellas que se han incorporado junto con todos los grupos, a excepción del Partido Socialista, y que sí creo que tendrá una gran incidencia en la reactivación económica de nuestra región. Agradeciendo a la CEOE el trabajo y su aportación en estas enmiendas. Si



comenzaba mi intervención afirmando que para cualquier Gobierno el presupuesto anual es un documento imprescindible, finalizando mi intervención, quiero afirmar que los planes generales de ordenación urbana de los ayuntamientos son el documento básico sobre el que recae el desarrollo económico-social de los municipios y, por ende, de la región. No podemos obviar que el urbanismo tiene una clara incidencia en la actividad productiva y en el desarrollo económico-local, arterias suministradoras de la economía de una región o de un país.

Pero tampoco podemos obviar los problemas burocráticos que ralentizan la tramitación y la aprobación de los mismos. Actualmente tenemos numerosos planeamientos urbanísticos que llevamos una larga tramitación -años- y que siguen sin poder avanzar. Con estas enmiendas se pretende agilizar el ya de por sí complejo procedimiento de tramitación de los planeamientos municipales hasta su aprobación definitiva, introduciendo mecanismos de colaboración interadministrativa que redundarán en una mayor transparencia y rapidez en la elaboración de los distintos documentos urbanísticos, en las diferentes instancias y acompasando al mismo tiempo la tramitación urbanística del planeamiento a la establecida por la legislación de evaluación ambiental estratégica.

Dos son los problemas fundamentales de los planeamientos, una al inicio, en su fase de iniciación, en la cual son numerosas las informaciones, los informes sectoriales que dependen de otras administraciones y que muchos de los entes locales no pueden, no pueden tramitar o no pueden agilizar, y es ahí donde la administración autonómica tiene que acudir en su auxilio.

Otro de los aspectos importantes en el procedimiento de redacción y aprobación de los planeamientos es la participación ciudadana, como ya dije en el debate de enmiendas parciales, pero no se nos puede escapar que en este procedimiento supone en ocasiones mucho retraso la información pública. No es cuestión, Sra. de la Cuesta, el que no haya funcionarios para tramitar. Es cuestión de que a veces se tienen que publicar en numerosas ocasiones sacar a información pública, y eso es lo que retrasa precisamente el plan.

Por ello, esta modificación se acomoda al plazo de información pública al impuesto de la legislación, al impuesto por la legislación ambiental, a fin de acabar con las discrepancias normativas. Les pido que vuelvan a valorar su voto y la retirada de esos votos particulares a las enmiendas. Habida cuenta que, si hablan con muchos de sus alcaldes y alcaldesas, se encuentran en situación sus planeamientos en estas situaciones, y lo único que se pretende es agilizarlos y reactivar la economía de esos municipios y la capacidad productiva, y también de la región, porque son importantes también para el desarrollo de la región.

Como le dije el pasado debate de las enmiendas parciales, no quedan tampoco en cuanto a la modificación de los trámites de las licencias de obra menor, no queda en manos ni de los particulares ni de las comunidades de propietarios. No es así, siempre va a haber un control del ayuntamiento, pero se puede, tiene la potestad de sustituir esa tramitación ambiental por una declaración responsable, con lo cual la garantía, la seguridad jurídica con estas modificaciones que se introducen por estas 4 enmiendas firmadas por todos los grupos, en modo alguno se pone en riesgo.

Para finalizar, y ya a modo de resumen, son unos presupuestos que a todos nos gustaría unos mejores presupuestos, por supuesto que sí; cuanto más dinero, mejor, pero hay que ser responsables, se nos hacen las advertencias desde la AIReF y desde otros organismos, si el 2021 es duro, el 2022 y el 2023, nos puede generar mucha más necesidad de endeudamiento, habida cuenta de que va a haber una falta de ingresos. La incorporación de las ayudas de los fondos europeos que llegarán y ese aumento que se nos deja en cuanto a la deuda tiene que ser prudente, no barra libre. Hay que ser prudentes en la gestión porque después lo pagaremos, y supongo que sí les hacemos caso, incorporamos sus enmiendas aumentando la deuda, dentro de dos años nos encontraremos aquí llamándonos como nos llevan llamando años que somos unos irresponsables, porque endeudamos nada más que sabemos gastar.

En definitiva, proyecto importante para 2021 se ha tendido la mano, ha habido diálogo, pero los que han querido dialogar con propuestas realistas y ejecutables y por el beneficio de Cantabria están votando con un Gobierno que, como ellos mismos han dicho, está con una mayoría parlamentaria que le permitía haber realizado cualquier medida sin contar con nadie y tanto el ofrecimiento de nuestro presidente, como de los grupos que sustentan al Gobierno para esa negociación, yo creo que ha sido clara y manifiesta y no tienen disculpa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación telemática de los diputados y diputadas que están en los despachos. Damos para ello cinco minutos y posteriormente votaremos presencialmente.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vamos a continuar. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Comenzamos por la enmienda 65.

¿Votos a favor? Enmienda 65 ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, veintiuno en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada.

Enmiendas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62 y 67

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y tres en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado del bloque de enmiendas.

Enmienda 66.

¿Votos a favor?, Cristóbal ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veinticuatro en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazada de las enmiendas.

Enmienda 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 14.

Enmiendas 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 27 y 64

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el bloque de enmiendas.

Enmiendas 7, 9 y 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 5, 6, 13, 26, 60, 61 y 63.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el bloque de enmiendas.

Votos particulares. Votos particulares a las enmiendas 1, 2, 3 y 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Siete votos a favor, veintiocho en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado los votos particulares a las cuatro enmiendas.



Voto particular a la enmienda 38.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular a la enmienda 38.

Voto particular en la enmienda 44.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y tres en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular a la enmienda 44.

Voto particular a la enmienda 45.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Tres votos a favor, treinta y dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular a la enmienda 45.

Voto particular a la enmienda 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular a la enmienda 34.

Quedaría por votar el dictamen. Votación del dictamen de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Disposición adicional primera. Disposiciones derogatorias primera y segunda. Disposiciones finales primera, segunda y tercera. Anexo. Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo. Título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veinticuatro votos a favor, once en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobado el dictamen del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

Con esto damos por concluido el Pleno de presupuestos. (murmillos) No está aquí. Un momento solo, sí, un momento. Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos)